URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES /
JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / MVB / cmb

DECRETO EXENTO N° 1796 -/

CAUQUENES, 06 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES AGRÍCOLAS, ELÉCTRICOS Y DE AGUA POTABLE RURAL"**

2. Memo N°1072 de fecha 14 de abril de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando que se realice la licitación Pública.

3. Memo N°1044 de fecha 09 de abril de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde la autorización para la gestión de **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES AGRÍCOLAS, ELÉCTRICOS Y DE AGUA POTABLE RURAL".**

4. Memo N°59 de fecha 08 de abril de 2025 del Departamento de Desarrollo Rural, solicitando a la Dirección de Desarrollo Comunitario la autorización y gestión de la compra.

5. Certificado de disponibilidad N° 80 de la Directora de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad presupuestaria para la licitación.

6. Certificado N° 78 de fecha 30 de abril de 2025 de la Encargada de Adquisiciones, donde certifica la no existencia en el catalogo de convenio marco de fardos de alfalfa.

7. Proyecto **ID: 1430-45-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-04-999-001 (4-33) "OTROS".

8. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.

9. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.

10. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,' y su Reglamento.

11. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.

12. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

13. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

14. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo correspondiente al **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES AGRÍCOLAS, ELÉCTRICOS Y DE AGUA POTABLE RURAL"**

2. **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:
- Ofc. de Partes
- Unidad requirente
- Archivo carpeta